

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024

### CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TITULADO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS O PERIODISMO

**Puntuación de los candidatos de la segunda fase de la fase oposición de las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de Titulado Superior Universitario en Ciencias de la Información, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas o Periodismo (Nivel 1C) en SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo.**

**Puntuación total de la Segunda Fase de la Oposición (suma de las puntuaciones de las Pruebas Psicotécnicas y de las Pruebas de conocimientos del idioma inglés)**

<b>CODIGO</b>	<b>INGLES</b>	<b>PSICOTECNICO</b>	<b>TOTAL</b>
5	3	11,17	<b>14,17</b>
6	3,5	8,67	<b>12,17</b>
10	3,5	8,45	<b>11,95</b>
11	RENUNCIA		
12	3,5	12,47	<b>15,97</b>
16	4	10,06	<b>14,06</b>

### PUNTUACIÓN TOTAL FASE OPOSICIÓN

<b>CODIGO</b>	<b>RESULTADOS DEFINITIVA DE LA 1ª PARTE FASE OPOSICIÓN</b>	<b>RESULTADOS 2ª PARTE FASE OPOSICIÓN</b>	<b>TOTAL FASE OPOSICIÓN</b>
5	28	14,17	<b>42,17</b>
6	27	12,17	<b>39,17</b>
10	29	11,95	<b>40,95</b>
12	19,4	15,97	<b>35,37</b>
16	26	14,06	<b>40,06</b>

**De los seis candidatos que pasan a esta 2ª parte de la Fase Oposición, un candidato ha renunciado a continuar en el proceso selectivo y cinco han realizado y superado las pruebas constitutivas de esta Parte Segunda de la Fase Oposición, pasando esos cinco a la siguiente Fase del Proceso Selectivo, Fase Concurso – Valoración de Méritos.**

De conformidad con lo establecido en el punto 6.3. Valoración de méritos de las Bases de la Convocatoria "los aspirantes que hayan superado la Fase Oposición deberán acreditar el cumplimiento de los méritos formativos y profesionales reseñados en las citadas Bases, mediante la presentación de copias de títulos o certificados de la formación realizada, contratos de trabajo y vida laboral, así como cualquier tipo de documentación que consideren oportuna, cuyos originales deberá ser aportados por el aspirante seleccionado.

Una vez publicada en la web de SEPES la relación de candidatos que hayan superado la Fase Oposición, éstos dispondrán de un máximo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de la publicación para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos formativos y profesionales. Aquellos candidatos que no presenten la documentación en plazo quedarán excluidos del proceso selectivo".

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de alzada ante el Director General de SEPES, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente publicación, conforme establecen los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro medio impugnatorio que crea conveniente en defensa de sus derechos.